

Abierta la 1ª fase del concurso abierto y permanente de traslados (CAP) 2025, para el Personal Laboral IV CUAGE:

Desde la Secretaría de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, informamos que ha sido publicada el día 29 de enero, en el portal web la Secretaría de Estado de Función Pública, la apertura de la primera fase del Concurso Abierto y Permanente de traslados (CAP) 2025.

Desde este enlace podéis acceder al [ANEXO DE PUESTOS](#), corregido hoy 30 de enero de 2025, al modificarse los n^{OS} de orden de los puestos asignados a la Compañía Nacional de Teatro Clásico (Del 729 al 732) y la Compañía Nacional de Danza (Del 733 al 738)

Desde la Secretaría de Administración General del Estado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, recomendamos consultar también, los siguientes enlaces de interés:

[Nota sobre Adenda de la 1ª fase del CAP 2025](#)

[Instrucciones para la presentación y desistimiento de solicitudes](#) donde podéis ver el [video tutorial con instrucciones para su presentación](#)

SOLICITUDES:

Deben presentarse por medios telemáticos en el Portal FUNCIONA (acceso a través de la Intranet) o en Sede FUNCIONA (acceso a través de Internet). Para acceder a FUNCIONA, debes disponer de certificado electrónico (DNI-e o certificación de la FNMT).

Dicha solicitud, siempre debe estar firmada por la persona solicitante.

Además ante **problemas técnicos u operativos al acceder a FUNCIONA o al cumplimentar la solicitud, debéis cursar la incidencia a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU): <https://sweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>** hasta las 10:00 h (a.m.) del último día de presentación de solicitudes, no se atenderán incidencias presentadas después de esa hora. Además, debe indicarse de forma clara y precisa qué tipo de solicitud se está intentando hacer (solicitud de participación en el CAP del IV CUAGE) con la descripción detallada del error o problema concreto que impide avanzar en el proceso, deben adjuntarse capturas de pantalla que muestren el error/mensaje/incidencia. Una vez recibida la contestación del CAU, han de seguirse sus instrucciones y, en el caso de que el problema persista, reabrir la incidencia cuantas veces sea necesario.

No se admitirán solicitudes presentadas a través de Registro Oficial si no se acredita que se ha cursado la respectiva incidencia al CAU y que éste, al no haber podido resolver la incidencia, haya indicado expresamente que puede presentarse por ese medio.

Plazo de presentación: del 30 de enero de 2025 al 10 de febrero de 2025, ambos incluidos.

**PERSONAL
LABORAL
CONVENIO
C.A.P. ÚNICO**



Preguntas frecuentes

Directorio de contactos Unidades de Personal de Ministerios y Organismos

Asimismo, os informamos sobre:

- ***Solicitudes con peticiones genéricas:*** Están vigentes durante el año en curso 2025 y caducan con la publicación de la resolución de adjudicación de puestos de trabajo de la última fase convocada del año natural, o con la adjudicación del puesto. Por tanto, si presentáis estas solicitudes en las distintas fases del año 2025, en tanto no resulten adjudicadas, siguen vigentes, aunque por razones operativas se traspasan de una fase a otra con número diferente. Recomendaros, por tanto, que vayáis comprobando si vuestra solicitud sigue vigente y, si no deseáis mantenerla, desistid de ella, para formular otra acorde con vuestras preferencias de las fases se publiquen.
- ***Complementos salariales que figuran en los puestos convocados, tened en cuenta, los apartados 1 a 4 de la Disposición Transitoria 7ª sobre complementos del IV Convenio y que actualmente hay departamentos ministeriales están en periodo transitorio de reestructuración, por lo que los puestos ofertados pueden variar su unidad, centro directivo y/o Ministerio de adscripción*** a medida que el desarrollo de las estructuras orgánicas se implante. Por tanto, los puestos pueden aparecer en el Anexo de puestos publicado con una dependencia orgánica e ir variando dicha dependencia a lo largo de la tramitación de esta fase e, incluso, una vez adjudicado el puesto.

Finalmente, recordaros que las novedades relativas al CAP incluidas las posibles correcciones del Anexo de puestos, se publican en el [portal web la Secretaría de Estado de la Función Pública](#).